



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD (SIGCC)

CODIGO:
RFC-82113-PD-01

MACROPROCESO:
RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION
COACTIVA

VERSION:1.0

PROCESO: ETAPA PREPROCESAL Y ETAPA
PROCESAL

Fecha:12/08/2011

GUIA DE GESTIÓN SECRETARÍA COMÚN

Página 1

40

Contraloria General de la Republica :: SGD 18-03-2025 11:41
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0051073 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 80011 UNIDAD INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN / LUZ DARY
RODRIGUEZ PEREIRA
DESTINO LA PREVISORA
ASUNTO ACTA ANT PERSONAL POR MEDIOS ELECTRONICOS AUTO 297-2025
OBS

2025EE0051073



UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN
Acta Número 310 de Marzo 18 de 2025
de Notificación Personal por Medios Electrónicos:

En Bogotá, D.C., siendo las 4:00 P.M, la Secretaria Común de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción de la Contraloría General de la República, deja constancia de la presente **notificación personal por medios electrónicos** del Acto Administrativo que a continuación se describe, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 116 inciso segundo, al sujeto procesal LA PREVISORA S.A identificado con NIT 860.002.400-2 a través de su apoderado(a) CAMILO ANDRÉS MENDOZA GAITÁN:

PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL:

PRF 80011-2020-36349 -

ENTIDAD AFECTADA: FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD

PROVIDENCIA NOTIFICADA: **AUTO 0297 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2025** POR MEDIO DEL CUAL SE PROFIERE FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL y SIN RESPONSABILIDAD FISCAL DENTRO proferido por la Doctor(a) JOSE MIGUEL CHAR CHICRE Contraloria Delegada Intersectorial No.2 de la UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN

La presente Notificación Personal se lleva a cabo enviando la providencia y acta de notificación en copia íntegra y auténtica a la dirección electrónica: **notificaciones@gha.com.co**

La Ley 1474 de 2011, que es de aplicación especial para los procesos de responsabilidad fiscal en el ARTÍCULO 116 establece que las decisiones podrán notificarse a través de un número de fax o a la dirección de correo electrónico del investigado o de su defensor, a su vez indica que la notificación se entenderá surtida en la fecha que aparezca en el reporte del fax o en que el correo electrónico sea enviado, información que deberá certificar la administración.

Se da a conocer a la persona notificada que, en cuanto a recursos, argumentos de defensa, grado de consulta, se estableció en la parte resolutive de la providencia:

(....) SEXTO: RECURSOS-. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 610 de 2000, los cuales deben ser interpuestos ante este Despacho, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta.

SEPTIMO: Surtido el trámite señalado en el numeral octavo de la parte resolutive de esta providencia y de no interponerse recurso alguno, o resuelto el recurso de reposición, envíese el expediente dentro de los tres (3) días siguientes ante la Sala



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD (SIGCC)

CODIGO:
RFC-82113-PD-01

MACROPROCESO:
RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION
COACTIVA

VERSION:1.0

PROCESO: ETAPA PREPROCESAL Y ETAPA
PROCESAL

Fecha:12/08/2011

GUIA DE GESTIÓN SECRETARÍA COMÚN

Página 1

Fiscal y Sancionatoria de la Contraloría General de la República, con el fin de que se surta el GRADO DE CONSULTA respecto del fallo sin responsabilidad fiscal a favor de los contratistas proveedores por el hecho generador de daño relacionado con los SOBRECOSTOS, y/o el o los recurso(s) de apelación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 18 de la ley 610 del 2000.

Se advierte a la persona notificada:

Que los recursos se interponen por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presente notificación según lo previsto en el artículo 56 de la Ley 610 de 2000 y se radicarán a nombre de: Doctor(a) JOSE MIGUEL CHAR CHICRE Contraloria Delegada Intersectorial No.2 del UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN, bien sea en la Dirección física o postal de la entidad Carrera 69 No. 44-35 (Costado Norte Avenida el Dorado) edificio Paralelo 26, Piso 1 en la oficina de la Dirección de Gestión Documental de la CGR ubicada en la Ciudad de Bogotá, o en la dirección electrónica institucional: responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co

Se aclara que la dirección electrónica desde la cual se surte la presente notificación personal es sólo para hacer el envío de notificaciones, por lo cual debe abstenerse de realizar solicitudes o la presentación de escritos a través dicho correo, como ya se advirtió el canal institucional es el señalado en párrafo precedente.

LUZ DARY RODRIGUEZ PEREIRA

Funcionario(a) Notificador(a) de la Secretaria Común
Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción

Proyectó: LDRP

Revisado por: Angelica Maria BuatistaPerez- Coordinadora Grupo Secretaria Comun